

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA EDITORIAL.
Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo, cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del Boletín, Corredora baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo, cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que ha hecho don Francisco Botella del cargo de Gobernador de la provincia de Sevilla, quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á cinco de enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que ha hecho don Eufrasio Jimenez Cuadros Perez, de Vargas, Marqués de la Merced, del cargo de Gobernador de la provincia de Córdoba, quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á cinco de enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de las Islas Canarias y el Juez de primera instancia de la Orotava, de los cuales resulta: Que el Alcalde ecónomo de las aguas del heredamiento de la Dulá de la Orotava demandó en aquel Juzgado á don Pablo Oramas, á fin de que colocase el dado correspondiente al agua que le pertenecía en la arquilla donde la recibia para el riego de una finca de su propiedad, que fué de los frailes agustinos, y se compró al Estado en 1823, restituyendo el exceso que tomaba con indemnización de daños y perjuicios:

Que de esta demanda se dió traslado con emplazamiento á don Pablo Oramas, el cual acudió al Gobernador de la provincia para que requiriese de inhibición al Juzgado, como lo hizo aquella Autoridad, fundándose en el núm. 8.º del artículo 96 de la Instrucción de 31 de mayo de 1855, y en la Real orden de 20 de setiembre de 1852:

Que el Juzgado, despues de sustanciar el incidente, y de acuerdo con el Promotor fiscal, dictó sentencia declarándose competente, en atención á que la demanda se deriva de actos posteriores á la subasta de la finca, por lo que no es incidental de la venta, y á que no tiene en ella interés alguno directo ni indirecto el Estado, ni se trata de la validez, nulidad ni inteligencia del contrato de venta:

Que insistiendo el Gobernador en su requerimiento, de acuerdo con el Consejo provincial, resultó el presente conficto, que ha seguido sus trámites:

Visto el art. 96 de la Instrucción de 31 de mayo de 1855, que en su núm. 8.º encarga á la Junta de Ventas conocer de todas las reclamaciones ó incidentes de ventas de fincas, censos ó sus redenciones:

Visto el art. 1.º de la Real orden de 20 de setiembre de 1852, que atribuye á los Consejos provinciales y Real (hoy de Estado) el conocimiento de las cuestiones contenciosas relativas á la validez, inteligencia y cumplimiento de los arriendos y subastas de los bienes nacionales y actos posesorios que de ellas se deriven, hasta que el comprador ó adjudicatario sea puesto en posesion pacífica de ellos; y al de los Juzgados y Tribunales de justicia competentes las que versen sobre el dominio de los mismos bienes y cualesquiera otros derechos que se funden en títulos anteriores y posteriores á la subasta, ó sean independientes de ella:

Considerando: 1.º Que la presente cuestion no puede estimarse incidental de la venta hecha por el Estado en 1823, puesto que es posterior á ella y ocasionada por actos independientes de la subasta.

2.º Que una vez puesto el comprador en quieta y pacífica posesion de la finca que el Estado le vendió, cesa la competencia de la Administración para conocer de las cuestiones que se promuevan con motivo de los actos posesorios que de la venta se deriven.

Conformándome con lo consuetudado por el Consejo de Estado en pleno, vengo en decidir esta competencia á favor de la Autoridad judicial.

Dado en Palacio á diez de diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Habiendo fallecido don Francisco Permanyer y Tuvet, Diputado á Cortes por el distrito de San Pedro de la ciudad de Barcelona, vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio á ocho de enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

Habiendo renunciado el Conde de Belascoain el cargo de Diputado electo á Cortes por el distrito del Barquillo de esta capital, vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio á ocho de enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Gobierno.—Negociado 2.º—Ayuntamientos.

Se halla vacante por renuncia del que la obtenia, la plaza de Secretario de Ayuntamiento de Carabanchel Alto, dotada con el sueldo anual de 4000 reales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1853 y Real orden de 21 de octubre de 1858.

Madrid 7 de enero de 1865.

El Gobernador, J. Gutiérrez de la Vega.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Habiendo fallecido don Francisco Permanyer y Tuvet, Diputado á Cortes por el distrito de San Pedro de la ciudad de Barcelona, vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio á ocho de enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

Habiendo renunciado el Conde de Belascoain el cargo de Diputado electo á Cortes por el distrito del Barquillo de esta capital, vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio á ocho de enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Gobierno.—Negociado 2.º—Ayuntamientos.

Se halla vacante por renuncia del que la obtenia, la plaza de Secretario de Ayuntamiento de Carabanchel Alto, dotada con el sueldo anual de 4000 reales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1853 y Real orden de 21 de octubre de 1858.

Madrid 7 de enero de 1865.

El Gobernador, J. Gutiérrez de la Vega.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.—Número 2.

Estado de las aprobaciones de pastos, leñas y demas productos forestales, acordadas en el segundo semestre del año 1864.

Table with 5 columns: Dias, Nombre de los pueblos, Cosas subastadas y término donde radican, Nombre de los rematantes, and Cantidades. It lists various forest products and their sale details for different locations and dates.

Días	Nombre de los pueblos.
Noviembre 23	Galapagar.
	Horcajuelo.
	La Hiruela.
	Los Molinos.
	Manzanares el Real.
	Miraflores de la Sierra.
	Nagarredonda.
	Pinilla del Valle.
	Pezuela de las Torres.
	Torre Agüena.
	Villanueva de la Cañada.
	Valdaracete.
27	Navalcarnero.
	Idem.
Diciembre 7	Valdetorres.
25	Cobena.
	Paracuellos de Jarama.
	Barajas.
	Pezuela de las Torres.
	Pozuelo del Rey.
	Quijorna.
	Sevilla la Nueva.
	Torrejón de Ardoz.
	Torres.
27	Rivalejada.
	Arganda.
	Alcorcon.
	Canencia.
	Colmenar de Oreja.
	Garganta.
	La Cabrera.
	Meco.
	Idem.
	Villavieja.
	Idem.
	Chozas de la Sierra.
	Guadarrama.
	Guadalupe.
	Olmeda de la Cebolla.
	Villavieja.

1901	Cosa subastada y término donde radican.
110	Leñas del monte Cerrolen.
111	Idem del primer trazon (El Valle).
112	Idem del tercer trazon (Asperones).
113	Idem del segundo (Dehesa boyal).
114	Idem de la Dehesa nueva.
115	Idem del Rabujal de la dehesa Raya.
116	Idem del tercer trazon (Rasos).
117	Idem del quinto trazon (Navarejo).
118	Idem id. del Quejigal.
119	Idem del tercer trazon de la dehesa de Valgallego.
120	Idem del bosquecillo de la Fresneda.
121	Idem del segundo trazon del Robledal.
122	Pastos de invierno de la Dehesa.
123	Hoza y arranque de 256 encinas de idem.
124	Pastos de invierno del Solá.
125	Idem id. de la Dehesa vieja.
126	Idem id. de los Prados.
127	Idem id. de la Dehesa y Eras.
128	Idem id. del Quejigal, Val y Perete.
129	Idem id. del Coto.
130	Idem id. de las Alamedas.
131	Idem id. de la Dehesa boyal.
132	Idem id. del soto Torrecoron.
133	Idem id. de la dehesa del Retamar.
134	Idem id. de la dehesa Aldares y Prado herval.
135	Idem id. del Prado y Arroyadas.
136	Idem id. de la dehesa Carrascal.
137	Idem id. del prado de Santo Domingo.
138	Idem id. de Botraguño y Horcajada.
139	Idem id. del monte Pinar.
140	Idem id. de los prados Canuelo, Trigo y Hojarascal.
141	Idem id. de Peña del Buey y Atalayas.
142	Idem id. de la Dehesa boyal.
143	Idem id. de la dehesa Carnicera.
144	Idem id. del monte Robledal.
145	Idem id. de la dehesa Heros.
146	Leñas del quinto trazon (Mata del molino).
147	Idem de la dehesa Porqueriza.
148	Idem del segundo trazon de la Dehesa boyal.
149	Idem del monte Nuevo.
150	Idem de la dehesa del Chorrillo.

Parte id. con 100 id. de id. libro 8 T.	Nombre de los propietarios.	Cantidad.
110	Don Domingo Quintela.	7.700
111	Felipe del Pozo.	9.700
112	Teodoro Mablona.	9.700
113	Gabriel Hernandez.	12.004
114	Juan Carlos de Lage.	15.602
115	Pantaleon Gonzalez Perea.	9.900
116	José Diaz.	4.720
117	Santiago Martin.	12.040
118	Felipe Bachiller.	8.000
119	Manuel Plaza.	17.820
120	Justo Granizo.	2.550
121	Andrés Domingo.	9.600
122	Santiago de la Fuente.	17.160
123	Lorenzo Moran.	4.870
124	Los vecinos.	4.500
125	Idem.	4.000
126	Idem.	4.700
127	Don Baldomero Alonso.	8.895
128	Eustaquio Castillo.	2.500
129	Francisco Sanchez Corral.	2.702
130	Prudencio Ruidat.	4.400
131	Vicente Batanero.	5.006
132	Roman Rivera.	2.320
133	Juan de Mesa.	3.000
134	Juan Lopez Soldado.	2.500
135	Los vecinos.	4.000
136	Manuel Guillen.	1.616
137	Juan Felipe Gomez.	1.800
138	Tomás Martin.	900
139	Timoteo Gil.	6.600
140	Eugenio Martin Sacristan.	500
141	Julian Alonso y compañeros.	1.000
142	Felipe de Lucas.	1.000
143	Blas Lopez de Maria.	2.000
144	Gregorio Martinez.	2.200
145	Idem.	1.200
146	Donato Palomino.	16.857
147	Paulino Corral.	24.000
148	Ignacio Gil.	4.000
149	Felipe Bachiller.	12.020
150	Antonio Arias.	8.902

Parte id. con 100 id. de id. libro 8 T.	Nombre de los propietarios.	Cantidad.
110	Una era de id. A id. libro 3 T. folio 866.	
111	Parte de tierra de Antonia Gimenez id. libro 3 T. folio 866.	
112	Otra id. de Florencia Garcia Matadana, libro 122 T. folio 12.	
113	Otra id. de id. Las 9 fanegas, libro 122 T. folio 18.	
114	Otra id. de Cesáreo Gonzalez Maldonado. Pozas, libro 122 T. folio 109.	
115	Una era de id. Eras altas, libro 8 T. folio 111.	
116	Otra id. de id. Onda, libro 8 T. folio 111.	
117	Otra id. de id. Chica, libro 8 T. folio 111.	
118	Otra id. de id. Pajero, libro 8 T. folio 111.	
119	Dos id. de id. camino Madrid, libro 8 T. folio 111.	
120	Una era de id. Encina del Patomar, libro 8 T. folio 112.	
121	Otra id. de Bartolomé del Pozo, Tornillosa, libro 13 T. folio 2.	
122	Parte de tierra de id. id. libro 13 T. folio 5.	
123	Una viña de Eusebia del Pozo, Bombero, libro 13 T. folio 4.	
124	Parte de tierra de id. Tornillosa, libro 13 T. folio 4.	
125	Parte id. de id. Monte, libro 13 T. folio 4.	
126	Una tierra de id. Pasadero de las Cuevas, libro 13 T. folio 4.	
127	Parte de viña de Benita del Pozo, Bombero, libro 13 T. folio 54.	
128	Parte de tierra de id. Tornillosa, libro 13 T. folio 5.	
129	Parte de hacienda de Pantaleon de la Peña, libro 13 T. folio 9.	
130	Parte de id. de Maria Basilia de la Peña, libro 13 T. folio 11.	
131	Una huerta de Vidal Rey Alarcon, Real, libro 8 T. folio 75.	

Madrid 5 de enero de 1865.—José Gutierrez de la Vega.

SESTA SECCION.

Provincia de Madrid.—Registro de la Propiedad del partido de Chinchon.
<i>Perales de Tajuña.</i>
Defectuosa en las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros de la antigua Contaduría de hipotecas de este partido, correspondientes a dicho pueblo con expresion de sus defectos, a saber:
Defectuosa en urbanas del mismo pueblo por no expresarse la calle ó sitio en que se hallan.
Melchor Bucero, libro 31 T., folio 148.
Mariano Brea, libro 31 T., folio 136.
Valentin Bucero, libro 31 T., folio 206.
Eugenio Carrasco, libro 16 T., folio 215.
Joaquina Cediell, libro 16 T., folio 75.
Mariano Cediell, libro 16 T., folio 131.
Pedro y Leona Garcia, libro 16 T., folio 76.
Casiano Zarzalejos, libro 16 T., folio 62.
Pedro Cediell, libro 31 T., folio 117.
<i>Por falta de linderos.</i>
Maria Martinez, libro 16 T., folio 39.
Bernardino Martinez, libro 16 T., folio 40.
Josefa Fernandez, libro 16 T., folio 49.
Maria Angela Montero, libro 16 T., folio 51.
Maria de la O Montes, libro 16 T., folio 52.
Eelipa Pizarro, libro 16 T., folio 55.
Leona Garcia, libro 16 T., folio 77.

Maria de Nicolás, libro 16 T., folio 78.
Damaso Gomez, libro 16 T., folio 79.
Aguirino Gonzalez, libro 16 T., folio 139.
Juana Gonzalez, libro 16 T., folio 140.
Petra Hermosa, libro 31 T., folio 11.
Anacleto Hermosa, libro 31 T., folio 12.
Antonio Hermosa, libro 31 T., folio 13.
Benita Hermosa, libro 31 T., folio 14.
Calisto Sanchez, libro 31 T., folio 37.
Cipriano Sanchez, libro 31 T., folio 39.
Juana Martinez, libro 31 T., folio 351.—Gregorio Canete.
<i>Tielmes.—Por falta de cabidos</i>
Una casa de Saturnino Briceno, al sitio de la Plaza, libro 200 E., folio 15.
Una de viña de Crispulo Briceno, Cuesta del Muladar, libro 8 T., folio 37.
Una tierra de Saturno Briceno, al otro lado del Puente, libro 8 T., folio 165.
Otra id. de Frutos Barbero, Cantarranas, libro 8 T., folio 168.
Una viña de Saturno Briceno, Fuente del Oregano, libro 8 T., folio 191.
Parte de viña de id., Llano de la Tornillosa, libro 8 T., folio 192.
Otra id. de id. a id., libro 8 T., folio 192.
Una viña de id., Dehesa, libro 8 T., folio 195.
Otra id. de id., Tornillosa, libro 8 T., folio 195.
Parte de viña de José Barbero, id., libro 13 T., folio 35.
Medio orvar de id., Del Cristo, libro 13 T., folio 34.
Medja tierra de id., Oral, libro 13 T., folio 35.
Otra id. de id., camino Perales, libro 13 T., folio 34.

Una tierra de id. Marañana, libro 13 T., folio 35.
Una oliva de Simon Barbero, Cristo, libro 13 T., folio 57.
Una tierra de id., Tornillosa, libro 13 T., folio 37.
Media tierra de id., camino Perales, libro 13 T., folio 38.
Parte de olivar de Lucas Benito, Cristo, libro 13 T., folio 79.
Media tierra de Nicolás Gregorio Barbero, Borricon, libro 13 T., folio 86.
Parte de viña de Vicente Cortezedo, Harcajo, libro 13 T., folio 899.
Otra id. de id., Verdugal, libro 13 T., folio 899.
Un huerto de id., Entrada de Tielmes, libro 13 T., folio 899.
Tres cuartas parte de tierra de Benito Clemente, libro 8 T., folio 180.
Una tierra de id., Peauelas, libro 13 T., folio 22.
Parte de tierra de Petra Clemente, Bajo del Molino del Caz, libro 13 T., folio 93.
Una tierra de José Domingo, Valdecanaas, libro 13 T., folio 78.
Otra id. de Raimundo y Juan Fernandez, varias fincas, libro 3 T., folio 885.
Parte de viña de Romualdo Fernandez, Tornillosa, libro 3 T., folio 189.
Una viña de Facundo Gallego, Sombro, libro 34 E., folio 50.
Una era de Hilarión Garcia, a Sepultura, libro 200 E., folio 14.
Una casa de Juan Garcia, calle que vá Perales libro 200 E., folio 14 vuelto.
Otra id. de Sebastian Gonzalo, calle que vá a la Fuente, libro 200 E., folio 16.
Una era de José Maldonado Gonzalez, Eras altas, libro 3 T., folio 866.
Parte de tierra de id., Marañana, libro 3 T., folio 872.

Una era de id. A id. libro 3 T. folio 866.
Parte de tierra de Antonia Gimenez id. libro 3 T. folio 866.
Otra id. de Florencia Garcia Matadana, libro 122 T. folio 12.
Otra id. de id. Las 9 fanegas, libro 122 T. folio 18.
Otra id. de Cesáreo Gonzalez Maldonado. Pozas, libro 122 T. folio 109.
Una era de id. Eras altas, libro 8 T. folio 111.
Otra id. de id. Onda, libro 8 T. folio 111.
Otra id. de id. Chica, libro 8 T. folio 111.
Otra id. de id. Pajero, libro 8 T. folio 111.
Dos id. de id. camino Madrid, libro 8 T. folio 111.
Una era de id. Encina del Patomar, libro 8 T. folio 112.
Otra id. de Bartolomé del Pozo, Tornillosa, libro 13 T. folio 2.
Parte de tierra de id. id. libro 13 T. folio 5.
Una viña de Eusebia del Pozo, Bombero, libro 13 T. folio 4.
Parte de tierra de id. Tornillosa, libro 13 T. folio 4.
Parte id. de id. Monte, libro 13 T. folio 4.
Una tierra de id. Pasadero de las Cuevas, libro 13 T. folio 4.
Parte de viña de Benita del Pozo, Bombero, libro 13 T. folio 54.
Parte de tierra de id. Tornillosa, libro 13 T. folio 5.
Parte de hacienda de Pantaleon de la Peña, libro 13 T. folio 9.
Parte de id. de Maria Basilia de la Peña, libro 13 T. folio 11.
Una huerta de Vidal Rey Alarcon, Real, libro 8 T. folio 75.

Una viña y olivar de Baldomero Redondo, Monte, libro 8 T., folio 74.
 Parte de tierra de Rosa Redondo, id., libro 8 T., folio 75.
 Parte de viña de Juana, Ecequiel, María é Irene Redondo, Bombero, libro 13 T., folio 2.
 Parte de tierra de id., Tornillosa, libro 13 T., folio 2.
 Una viña de Juliana y Ramona Rubio, idem, libro 13 T., folio 6.
 Otra id. de Inés Salcedo y Rivas, Raya de Perales, libro 13 T., folio 6.
 Una tierra de id., Marañana, libro 8 T., folio 183.
 Una tierra cañamar de Joaquina Sanchez, Borrero, libro 13 T., folio 65.
 Una tierra de Baldomero Sanchez, Penuelas, libro 13 T., folio 325.
 Una hacienda de Juan Sabas de la Peña, libro 8 T., folio 51.
 Una postura de Basilio Sanchez, Monte, libro 8 T., folio 142.
 Parte de tierra de Germana Sanchez, Valdemadera, libro 8 T., folio 161.
 Media tierra de id., Tierra larga, libro 8 T., folio 161.
 Parte de viña de id., Llanos de las cabras, libro 8 T., folio 161.
 Una tierra de Rita Vecino, Brocales, libro 200 E., folio 29.
 Por falta de sitio.
 101 fanegas de tierra de María de la Encarnacion Belvis, libro 3 T., folio 880.
 Una fanega id. de José Barbero, libro 13 T., folio 287.
 Seis celemines de tierra y poza de id., libro 13 T., folio 34.
 Una era de Hilarion Garcia, libro 200 E., folio 14.
 Otra id. de José Gonzalez Maldonado, libro 3 T., folio 866.
 Una fanega de tierra de Florencio Garcia, libro 8 T., folio 69.
 200 estadales de tierra de Cesáreo Gonzalez Maldonado, libro 8 T., folio 104.
 Tres fanegas y cinco celemines de tierra de id., libro 8 T., folio 107.
 Cuatro fanegas id. de id., libro 8 T., folio 108.
 Unas eras de id., libro 8 T., folio 112.
 Siete cuevas de id., libro 8 T., folio 113.
 Una cueva de Miguel Hernandez, libro 200 E., folio 13.
 Una viña de Julian Lopez, libro 13 T., folio 153.
 Parte de tierra y olivar de Nicolás Martinez, libro 8 T., folio 120.
 Parte de tierra de Rufino Martinez, libro 8 T., folio 128.
 290 olivas de Juana del Pozo, libro 13 T., folio 140.
 Una cueva-habitacion de Milano Rubio, libro 200 E., folio 18.
 11 celemines de tierra de Aquilino Redondo, libro 3 T., folio 889.
 Dos fanegas de tierra de Claudio Redondo, libro 3 T., folio 34.
 Dos y media fanegas id. de Ignacio Redondo, libro 3 T., folio 36.
 Varias tierras de José María Rey Alarcon, libro 3 T., folio 148.
 Una viña de Juliana Ramona Rubio, libro 13 T., folio 6.
 Tres fanegas de viña de Cesáreo Rodriguez, libro 13 T., folio 385.
 Una fanega de tierra de Inés Salcedo Rivas, libro 8 T., folio 183.
 Seis celemines id. de id., libro 8 T., folio 184.
 Una fanega y seis celemines id. de idem, libro 8 T., folio 184.
 Una tierra con 2 fanegas, 6 celemines, de Inés Salcedo Rivas, libro 8 T., folio 184.
 Una fanega de id., de id., libro 8 T., folio 184.
 Dos id. id., de id., libro 8 T., folio 184.
 Parte de viña con 100 cepas de Dámasa Sanchez, libro 8 T., folio 143.

Parte id. con 100 id. de id., libro 8 T., folio 143.
 Parte id. con 47 id. de id., libro 8 T., folio 144.
 Parte id. con 193 id. de id., libro 8 T., folio 144.
 Parte id. con 48 id. de Paula Sanchez, libro 8 T., folio 146.
 Parte id. con 100 id. de id., libro 8 T., folio 146.
 Parte id. con 192 id. de id., libro 8 T., folio 146.
 47 cepas de Juliana Sanchez, libro 8 T., folio 149.
 100 id. de id., libro 8 T., folio 150.
 192 id. de id., libro 8 T., folio 150.
 107 id. de id., libro 8 T., folio 150.
 Por falta de linderos.
 Tres fanegas de tierra de Manuel Olivares, Cerro Tamboril, libro 3.º T., folio 869.
 Dos id. de id., Cerro Valdejarab, libro 3.º T., folio 869.
 Tres id. de id., Marquesa, libro 3.º T., folio 869.
 Una id. de id., Solapa, libro 3.º T., folio 869.
 Dos y media id. de id., Portillo Arenalejo, libro 3.º T., folio 869.
 101 id. de María de la Encarnacion, id., libro 3.º T., folio 869.
 Varias fincas de Juan y Raimundo Fernandez, id., libro 3.º T., folio 883.
 Tres fanegas de tierra de Matias Martinez, Capital Censo, Vega Cerrada, libro 3.º T., folio 892.
 Cinco id. id., de Eugenio Redondo, Perdiz, 8 T., folio 33.
 Una viña de Crispulo Bricena, Cuesta Muladar, libro 8 T., folio 37.
 Tierra, dehesa, viña y olivar de Jacinta, Eladia de la Peña, id., libro 8 T., folio 38.
 Id., id., id. de Paula de la Peña, id., libro 8 T., folio 39.
 500 cepas de Luisa Sanchez, Barranco Orcajo, libro 8 T., folio 77.
 Dos pedazos de viña, con 300 cepas, de Vicente Corticoedo, Berdugal, libro 8 T., folio 81.
 Parte de viña con 300 cepas de Primitiva Redondo, Monte, libro 8 T., folio 94.
 Otra id. de Eustaquia Redondo, id., libro 8 T., folio 95.
 Otra id. de Indalecio Redondo, id., libro 8 T., folio 96.
 Otra id. de Cecilia Redondo, id., libro 8 T., folio 97.
 Otra id. de Pablo Redondo, id., libro 8 T., folio 98.
 Otra id. de Francisco Redondo, id., libro 8 T., folio 99.
 Otra id. de Salustiana Hernandez, id., libro 8 T., folio 100.
 15 celemines de tierra de Juana Martinez, Pasadero las Cuevas, libro 8 T., folio 126.
 Parte viña con 84 cepas de Dámasa Sanchez, Barranco, libro 8 T., folio 143.
 Un olivar de id. id., libro 8 T., folio 143.
 Dos obradas de viña de Juliana Sanchez, id., libro 8 T., folio 150.
 Una viña de 250 cepas de Blas Sanchez, id., libro 8 T., folio 154.
 Una tierra de Benito Clemente, id., libro 13 T., folio 22.
 Cinco fanegas de tierra de Manuel Olivares, Solapa, libro 13 T., folio 29.
 (Se continuará.)
 LCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.
 De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:
 Entrada por las puertas en el dia de hoy.
 364 arrobas de trigo.

1921 arrobas de harina de id.
 3447 arrobas de carbon.
 110 vacas, que componen 45.036 libras de peso.
 479 carneros, que hacen 12.503 libras de id.
 245 cerdos degollados ayer, que hacen 28.348 id. id.
 Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.
 Carne de vaca, de 18 a 24 cuartos libra.
 Idem de carnero, de 18 a 24 cuartos libra.
 Idem de ternera, de 90 a 96 rs. arroba, y de 40 a 46 cuartos libra.
 Respajos de cerdo, de 18 a 20 cuartos.
 Tocino añejo, de 83 a 86 rs. arroba, y de 30 a 32 cuartos libra.
 Idem fresco, de 28 a 30 cuartos libra.
 En canal ayer, 78, 112 a 79 rs. ar.
 Lomo, de 42 a 51 cuartos libra.
 Jamon de 130 a 146 rs. arroba, y de 51 a 60 cuartos libra.
 Arroz, de 50 a 58 rs. arroba, y de 10 a 14 cuartos libra.
 Aceite, de 65 a 67 rs. arroba, y de 18 a 20 cuartos libra.
 Precios de granos en el mercado de hoy.
 Cebada, de 28 a 30 rs. sag.
 Algarroba, a 30 rs. id.
 Trigo vendido, 1532 fanegas.
 Quedan por vender
 Precio máximo, 49.

dem mínimo..... 38
 Idem medio..... 45.85
 Madrid 8 de enero de 1865.—El Alcalde-Corregidor, Conde de Belascoain,
 BOLSA DE MADRID.
 Cotización del 7 de enero de 1865 a las tres de la tarde.
 FONDOS PÚBLICOS.
 Títulos del 3 por 100 consolidado no publicado 45-75 y 46-05.
 Idem del 3 por 100 diferido publicado, 40-50; y 60 no publicado 40-90.
 Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 22 30.
 Deuda del personal, id., 21.
 Acciones de carreteras, emisión de 1.º de abril de 1850, de a 4000 rs. idem 92.
 Idem de a 2000 rs., id., 93-60 p.
 Idem de 1.º de julio de 1851, de a 2000 rs., no publicado, 91 p.
 Idem de 31 de agosto de 1852, de a 2000 rs. id. 91.
 Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 85-35 p.
 Acciones del Banco de España, no publicado, 160.
 CAMBIOS.
 Londres a 90 dias fecha, 48-00 p.
 Paris a 8 dias vista, 5, 00,

CAJA DE AHORROS DE MADRID
 Estado de las operaciones verificadas el domingo 8 de enero de 1865, autorizada por los señores de la Junta directiva, que suscriben.
 INGRESOS.

Reales vellon.	Número de imposiciones.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.
PLAZA DE LAS DESCALZAS, Maria de...	15.906	180	269
Seccion 1.ª	15.906	180	269
Seccion 2.ª	149.064	326	326
Seccion 3.ª	36.892	612	612
Seccion 4.ª	34.382	562	562
PLAZA DE SAN MILLAN, N.º 11, Juan Gonzalez...	11.776	404	420
Seccion 5.ª	11.776	404	420
CALLE DE FUENCARRAL HOSPICIO, Anacleto...	20.522	348	353
Seccion 6.ª	20.522	348	353
TOTALES	148.549	2429	2543

REINTEGROS.

Reales vellon.	Número de pagos por saldo.	Idem a cuenta.	Total número de pagos.
PLAZA DE LAS DESCALZAS, Seccion 1.ª	376.965,73	144	224

El Director de semana, Marqués de Santa Cruz.—Los Vocales.—Marqués de Someruelos.—Manuel Serantes.—Manuel Vicente Muguira.—Conde de Casa Flores.—Pedro Galvis.—José Teresa Garcia.—Lorenzo Fernando Villavicencio.—Conde de Oñate.—Conde de Velarde.—Fausto Miranda.—Diego Lopez Ballesteros.—Eladio Bernaldez.—Alejandro Ramirez de Villaurrutia.

Único punto de venta en Madrid, libreria de Cuesta, calle de Carretas, número 9. Se remite a provincias, mandando dentro de una carta dirigida a su autor, calle del Arrenal, número 15, entresuelo, 3 sellos de franqueo.
 Se recomienda a cuantas personas lean este anuncio, la lectura de un prospecto que se da gratis en la espresada libreria de Cuesta.
 EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.
 Imp. del mismo, calle del Almirante, número 7.
 MADRID: 1865.